

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES



Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu-



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035- 2020 - A - MDFL.

Tamshiyacu, 10 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERANDO LORES

VISTO: Memorándum N° 059-2020-A—MDFL-T, emitido por Alcaldía, con el objetivo de asignar al Responsable de Sensibilización del Sistema del Control Interno de la municipalidad Distrital de Fernando lores;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, establece en su artículo 7° que el control interno comprende las acciones de cautele previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente;

Que, mediante la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultánea y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, de fecha 18 de enero del 2017, se aprueba la "Guía para la Implementación y el Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, indicando en su Actividad 2 que, "La designación del responsable del Sistema de Control Interno se efectúe señalando el cargo y la unidad orgánica del funcionario, en calidad de responsable",

Que Con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad del Estado" publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 17 de mayo del 2019, entrando en vigencia el 20 de mayo del 2019, día hábil siguiente a su publicación, cuya finalidad es lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente y transparente.

Que, mediante Memorándum N° 059, 2020-A-MDFL-T, de fecha 08 de enero del 2020, emitido por Alcaldía, donde designa al Responsable del Sistema de Control Interno, en cumplimiento con la Actividad 2 de la Guía para la Implementación y el Fortalecimiento del Sistema de control Interno de las Entidades del Estado;

R.U.C. 20197968762

E-m@il :munifernandolores.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES



Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu -



Que, estando con las facultades conferidas por el artículo 6°, artículo 20° numeral 6) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, contando con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficinas de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:



Artículo Primero. - DESIGNAR, a partir de la fecha al Responsable de Sensibilización del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, **C.P. JAQUER JIMENEZ PASTRANA**, el cual, tendrá a su cargo la Implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades de Estado.



Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización, cumplir con el procedimiento de implementación del Sistema de Control Interno en la entidad municipal en cuanto corresponda a sus competencias.

Artículo Tercero. - DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución en todas las unidades orgánicas de la Entidad, los que deberán hacer designar un representante para la coordinación de las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que además deberá ser capacitado en Control Interno.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la oficina de Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución y su notificación correspondiente al interesado, **ORDENAR** a la oficina de Imagen Institucional publicar la presente Resolución de Alcaldía en la Página web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
TAMSHIYACU
.....
LIC. CLEVER RUIZ RUIZ
ALCALDE